

ACTA DE REINICIO

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-053-2018

OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

Que **FONTUR**, el 25 de octubre de 2018, publicó en la página web de la entidad, en el SECOP y remitió a través de correo electrónico los términos Invitación Privada No. FNTIP-053 de 2018, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y cuyo presupuesto es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$177.092.354) IVA INCLUIDO.**

Que el 8 de noviembre de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada a presentar Propuestas **FNTIP-053 de 2018**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS
2	CORSEING SAS

Que el 19 de noviembre de 2018, **FONTUR** remitió a través de correo electrónico a los proponentes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, del cual se dio traslado a los proponentes para presentar observaciones los días 20 y 21 de noviembre de 2018.

Que dentro del término estipulado en el cronograma de la Invitación Privada **FNTIP-053-2018**, el proponente **CORSEING SAS**, presentó observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

Que el 26 de noviembre de 2018, mediante acta se suspendió la Invitación Privada **FNTIP-053-2018**, la teniendo en cuenta las observaciones presentadas por **CORSEING SAS** frente a la propuesta de la **LOGIA 3 ASOCIADOS SAS**, **FONTUR** para realizar los requerimientos a otras entidades con el fin de hacer las respectivas verificaciones y validaciones de la información suministrada por el proponente en mención.

Que el 25 de enero de 2019, se publicó el acta de reinicio de la Invitación Privada **FNTIP-053-2018**, estableciendo como fecha como fecha de 5 de febrero de 2019 el envío a los proponentes en evaluación respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, informe final de evaluación y selección del contratista.

Que el 5 de febrero de 2019, mediante acta se suspendió la Invitación Privada **FNTIP-053-2018**, teniendo en cuenta que la Dirección Jurídica de FONTUR, requiere realizar unas validaciones y llevar a cabo unos

trámites internos, antes de proceder con la comunicación de la respuesta a las observaciones e informe final de evaluación.

Que **FONTUR** procede con el reinicio de la Invitación Privada **FNTIP-053-2018** y por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO. Reiniciar el proceso de Invitación Privada a presentar Propuestas **FNTIP -053 2018** de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar y publicación del informe final de evaluación.	1 de Marzo de 2019		Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	1 de Marzo de 2019		Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	A partir del 4 de Marzo de 2019		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y remitir a través de correo electrónico a los proponentes.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Privada a Presentar Propuestas No. **FNTIP-053 de 2018.**

Dado en Bogotá D.C., primero (1) de marzo de 2019



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyectó: Diego Velásquez
Revisó: Andrea Morales
Aprobó: Paola Santos Villanueva